Nombre del Contratista: DORIAN ALFREDO JOVEL ROJAS **Cedula:** 7.703.647 de Neiva	**VALOR INICIAL:** $ 16.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 5.733.333 **VALOR TOTAL:** $ 21.733.333
Certificado de Disponibilidad N° 2025.CEN.01.002555 del 07/07/2025 2025.CEN.01.004336 del 16/10/2025 **Registro Presupuestal N°** 2025.CEN.01.005864 del 17/07/2025 2025.CEN.01.008182 del 07/11/2025 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: ***1)*** Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio hasta el último día del respectivo mes ***2)*** Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (01) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,oo) M/CTE**, y/o un pago proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente **dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución** y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A FAVOR DE LA ENTIDAD DIRIGIDOS AL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ESTRUCTURACIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANISTICO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS EJIDALES Y/O FISCALES, PARA LA REDUCCIÓN DEL DEFICIT HABITACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA".

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 18 de julio de 2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2025

Registro Banco de Proyectos: 2024410010085

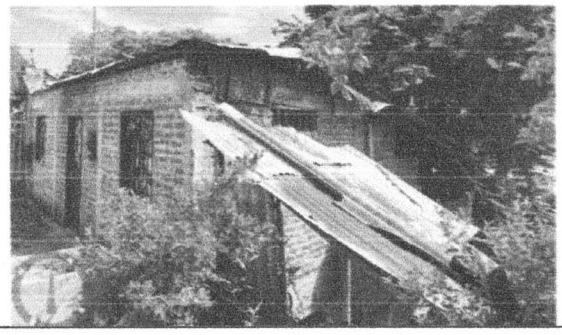
1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Respondió por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Prestó sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Realizó los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	Radicó sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	Inscribió su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Para este periodo no fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y	Para este periodo no fue designado como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.

las obligaciones que le corresponden al supervisor.	
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	Entregó informe mensual sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Dispuso de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista NO está obligado a la facturación electrónica conforme la reglamentación vigente.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	Contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	Cumplió con las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. Asistiendo a los comités y atención a la ciudadanía.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

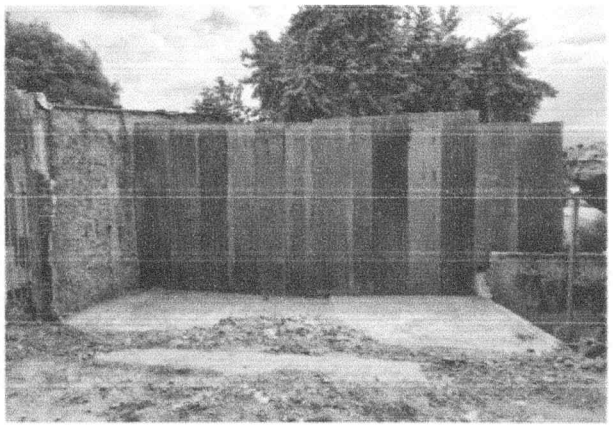
Brindar acompañamiento en la implementación y seguimiento de planes y programas de desarrollo urbanístico, asegurando su adecuada ejecución y el cumplimiento de los objetivos de saneamiento y titulación de predios ejidales y/o fiscales a nombre del municipio de Neiva, para la reducción del déficit habitacional.	Brindó acompañamiento en la implementación y seguimiento de planes y programas de desarrollo urbanístico, asegurando su adecuada ejecución y el cumplimiento de los objetivos de saneamiento y titulación de predios ejidales y/o fiscales a nombre del municipio de Neiva, para la reducción del déficit habitacional. Cumpliendo la meta para la vigencia 2025 con un total de 20 predios: **PROCESOS DE SANEAMIENTO Y LEGALIZACION - 2025** (ver tabla)
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar apoyo en la realización de vistas de campo, para verificar el cumplimiento del uso habitacional de los predios ejidales y/o fiscales a nombre del municipio de Neiva, para su viabilidad en materia de venta o gratuidad.	Dio, apoyo en la realización de **vista** de campo y apoyo en la demolición de una vivienda y posteriormente el respectivo encerramiento, el día 3 y 4 de diciembre de 2025, con el objeto de dar cumplimiento al Fallo de Tutela No. 41-001-40-88-004-2015-00045-00 del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva - Huila; Que tiene como beneficiaria de la reubicación a la señora ROSALBA RODRIGUEZ FIGUEROA; Es quien hizo entrega voluntaria de la mejora ubicada en la Carrera 18 No. 7 - 68 del Barrio Alto Emaya, la cual se encuentra construida en un terreno propiedad del municipio de Neiva, catalogado como zona de alto riesgo no mitigable. 

PROCESOS DE SANEAMIENTO Y LEGALIZACION - 2025

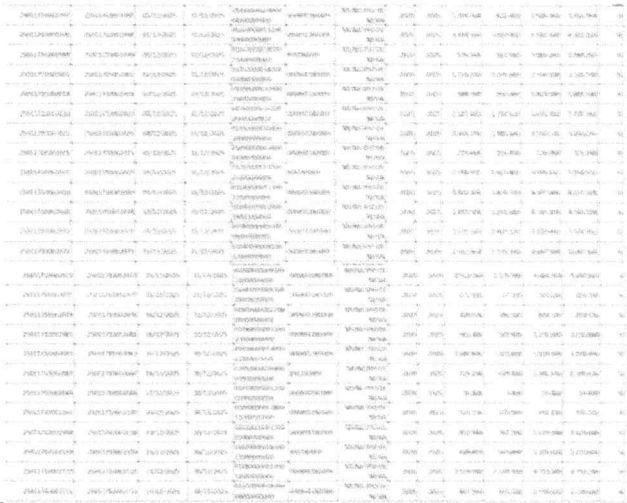
ITEM	SOPORTE	MODALIDAD	BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	BARRIO- COMUNA
1	RESOLUCION No. 041 03/Sept /2025	VENTA	YINSTH CARMELINO CASTAÑEDA	Calle 9 No. 09 – 67F 73	Lomas de la Cruz – Urbano (8)
2	RESOLUCION No. 012 20/Marzo/2025	GRATUITO	DIANA MARCELA SALGADO PINTO	Carrera 20 No. 10 - 16 Bis	Buenos Aires - Sans (10)
3	Certificado de Libertad y Tradicion	LEGALIZACION Y/O ACLARACION	PALMENIO BERMUDEZ HERRERA	Calle 9N No. 26 – 04	La Paz – Indio (6)
4	Certificado de Libertad y Tradicion	LEGALIZACION Y/O ACLARACION	MARIANA TOVAR NARVAEZ	Carrera 63A No. 24 - 57 in 2	Las Palmas - Oso (10)
5	Certificado de Libertad y Tradicion	LEGALIZACION Y/O ACLARACION	GERSON PARDO DIAZ	Calle 10E No. 21 – 09	Santa Isabel - Sara (6)
6	Certificado de Libertad y Tradicion	LEGALIZACION Y/O ACLARACION	MARIANA TOVAR NARVAEZ	Carrera 63A No. 24 – 57 in 2	Las Palmas - Oso (10)
7	RESOLUCION No. 032 26/Septiembre/2025	VENTA	DUFFAY TRUJILLO DIAZ	Carrera 13 No. 4C - 15	Quirina - Toma (7)
8	RESOLUCION No. 061 8/Oct/2025	TRANSFERENCIA	SANDRA PATRICIA LARA ROMERO	Carrera 2 D No. 06-06	Nina Rico - Nina (10)
9	RESOLUCION No. 062 17/Oct/2025	GRATUITO	MARIA LEILA HERRERA DE CHARRY	Calle 4 No. 29-07	Jorge Eliecer Gaitan - Toma (7)
10	RESOLUCION 0130	TITULO GRATUITO	ORLANDO PERDOMO BARON	Carrera 22A No. 3E - 16	Nuevo Granada - Indio (6)
11	RESOLUCION 0131 17/Dic/2025	TRANSFERENCIA	MARLENY OLAYA CONTRERAS	Calle 3D No 18 A - 18	Obrero - Toma (07)
12	RESOLUCION 0132 17/Dic/2025	TRANSFERENCIA	MARIA ARACELI CUELLO DE OTALORA, LUZ MARY OTALORA	Cra 7B # 28 - 39	Campo Nuevo - Toma (9)
13	RESOLUCION 0133 18/Dic/2025	TRANSFERENCIA	MARINA CECILIA GUZMAN DIAZ	K 7B #28-39	Jose Eustasio Rivera - Toma (10)
14	RESOLUCION 0134 26/Dic/2025	TRANSFERENCIA	JOSE ANTONIO PEREZ MORALES	K 20A 2 - 53	Diego de Ospina - Centro (07)
15	RESOLUCION 0135 22/Dic/2025	VENTA	MARIA LEILDA CALDERON GONZALEZ	Calle 6 sur # 20-22	Nuevo Horizonte – Sans (10)
16	RESOLUCION 0136 24/Dic/2025	VENTA	MARGARITA VASQUEZ BOTACHO	K 22 A # 32 - 64 / 66	Nuevos Aires – Sans (10)
17	RESOLUCION 0134 24/Dic/2025	TRANSFERENCIA	ALVARO ORJUELA - GLORIA SUZANA POSADA	Calle 1C Sur MZA - 64	San Eduardo - Valencia -
18	RESOLUCION 0135 26/Dic/2025	TRANSFERENCIA	YAMILY ORTIZ	Calle 65B # 65D - 64	San Vicente de Paúl - Amoy (7)
19	RESOLUCION 0136 29/Dic/2025	TRANSFERENCIA	GUSTAVO CANOSO VARGAS	Carrera 20 No. 9 - 64	Nuevo Horizonte - Sans (7)
20	RESOLUCION 0137 29/Dic/2025	TRANSFERENCIA	JAIRO ALEXANDER BARRETO BARRERA	Carrera 8 sur No. 21 - 30	Santa Isabel – Sara (2)

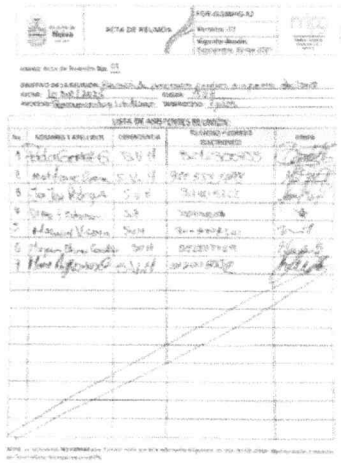


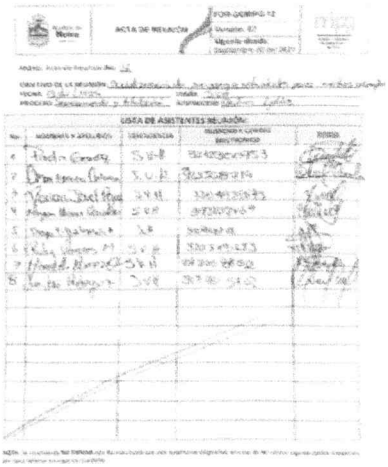


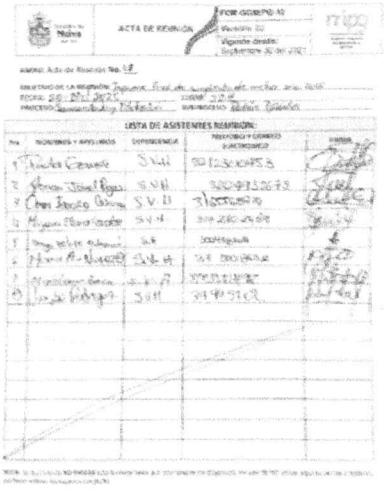


Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la gestión y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) relacionadas con los proyectos de desarrollo urbanístico y habitacional, garantizando atención oportuna y efectiva a la comunidad.	Apoyó, la gestión y respuesta de **diecisiete (17)** peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS) relacionadas con los proyectos de desarrollo urbanístico y habitacional, garantizando atención oportuna y efectiva a la comunidad; las cuales se reposan en el archivo de la Secretaría de Vivienda y Hábitat Municipal. 1.Oficio S.V.H. No.2227 del 30 de diciembre de 2025. 2.Oficio S.V.H. No.2226 del 30 de diciembre de 2025. 3.Oficio S.V.H. No.2225 del 30 de diciembre de 2025. 4.Oficio S.V.H. No.2211 del 26 de diciembre de 2025. 5.Oficio S.V.H. No.2210 del 26 de diciembre de 2025. 6.Oficio S.V.H. No.2209 del 26 de diciembre de 2025.

	7.Oficio S.V.H. No.2208 del 26 de diciembre de 2025. 8.Oficio S.V.H. No.2207 del 26 de diciembre de 2025. 9.Oficio S.V.H. No.2161 del 16 de diciembre de 2025. 10.OficioS.V.H. No.2154 del 16 de diciembre de 2025. 11.OficioS.V.H. No.2146 del 15 de diciembre de 2025. 12.OficioS.V.H. No.2136 del 13 de diciembre de 2025. 13.OficioS.V.H. No.2132 del 13 de diciembre de 2025. 14.OficioS.V.H. No.2131 del 13 de diciembre de 2025. 15.Oficio S.V.H.No.2116 del 10 de diciembre de 2025. 16.Oficio S.V.H.No.2050 del 02 de diciembre de 2025. 17.Oficio S.V.H.No.2043 del 01 de diciembre de 2025.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Brindar apoyo en el seguimiento a las metas establecidas en los proyectos de inversión, así como las metas de saneamiento y titulación, velando por su cumplimiento y alineación con las estrategias de reducción del déficit habitacional.	Brindó apoyo en el seguimiento a las metas establecidas en los proyectos de inversión, así como las metas de saneamiento y titulación, velando por su cumplimiento y alineación con las estrategias de reducción del déficit habitacional. Para lo cual reportó del 01 al 30 de diciembre de 2025, veinticuatro (24) pagos por un valor de **$64.131.188**, para un recaudo total de lo transcurrido de la vigencia 2025 de **$211.033.476** y con un total de pagos de **280**; acorde con el aplicativo SWIT. 
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Dar acompañamiento en la consolidación de informes, la gestión de trámites y la participación en reuniones sobre la ejecución y resultados de los procesos de saneamiento y titulación de predios ejidales y/o fiscales a nombre del municipio de Neiva, facilitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas.	Dio acompañamiento en la consolidación de informes, la gestión de trámites y la participación en reuniones sobre la ejecución y resultados de los procesos de saneamiento y titulación de predios ejidales y/o fiscales a nombre del municipio de Neiva, facilitando la toma de decisiones y la rendición de cuentas, los días 10, 13 y 20 de diciembre de 2025.







ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	01	18/07/2025
Acta de Justificación Modificación y Creación de ITEMS	01	05/11/2025
Acta de Terminación	01	30/12/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones.

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de noviembre de 2025.**

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato.

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.011048	20/08/2025	$ 1.733.333	$ 1.733.333	$ 14.266.667
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.012127	11/09/2025	$ 4.000.000	$ 5.733.333	$ 10.266.667
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.013736	15/10/2025	$ 4.000.000	$ 9.733.333	$ 6.266.667
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.015277	19/11/2025	$ 4.000.000	$ 13.733.333	$ 2.266.667
Comprobante de Egreso No. 2025.CEN.01.017003	18/12/2025	$ 4.000.000	$ 17.733.333	$ 4.000.000
PENDIENTE	PENDIENTE	$ 4.000.000	$ 21.733.333	$ 00

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 16.000.000	$ 5.733.333	$ 21.733.333	$ 21.733.333	$ 00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Octava - Garantías: En el presente contrato no se exige la garantía única en atención lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal No. **25010410013806 del 17/07/2025**. Adicional No. 01 con Recibos de Tesorería Municipal No. **25010410024380 y No.25010410024382 del 19/11/2025.**

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Décima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifica el pago correspondiente al mes de **noviembre** según planilla **No.92225653** discriminado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	DICIEMBRE	$ 200.000
PENSIÓN	DICIEMBRE	$ 256.000
RIESGOS PROFESIONALES	DICIEMBRE	$ 39.000
	TOTAL	**$ 464.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento.

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales No. 1179 de 2025** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el **01 al 30 de diciembre de 2025**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.002555	2025.CEN.01.005864	3005 - 1.2.2.0.00	$ 00
2025.CEN.01.004336	2025.CEN.01.008182	3005 - 1.2.2.0.00	$ 4.000.000
Valor a Pagar			**$ 4.000.000**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para pago final **(6/6)** correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

MARWIN ALEXANDER VICTORIA TAMAYO
Secretario de Vivienda y Hábitat
SUPERVISOR

Revisó:
DIEGO FELIPE BAHAMÓN AZUERO
Contratista S.V.H.